Puerto Madryn, de abril de 2017.

AUTOS Y VISTOS

A fin de contar con otras piezas necesarias para resolver las presentes actuaciones corresponde disponer, en los términos del art. 284 segundo párrafo del CPCC, el libramiento de oficio al Juzgado Civil a fin que remita los autos caratulados **“D. B., D. P. y otros c/ F., N. E. y otros s/ Prescripción adquisitiva” (Expte. N° 88/15)**.

Por lo expuesto, la Cámara de Apelaciones de la circunscripción judicial de Puerto Madryn,

R E S U E L V E:

1. **DISPONER** se libre oficio al Juzgado Civil a fin que remita los autos caratulados **“Do B., D. P. y otros c/ F., N. E. y otros s/ Prescripción adquisitiva” (Expte. N° 88/15)**.A tal fin ofíciese por

Secretaría.

2. **REGISTRESE.** Notifíquese.

REGISTRADA BAJO EL N° /17 SIC.